

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 343
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 316
DE FECHA 30.01.2012.
REQUINOA 02 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 30.01.2012, que autoriza la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo y Sr. Daniel Martínez Higuera, en el curso taller denominado "Procedimientos y Protocolos para emergencias ebn Catástrofes Naturales", a realizarse en la ciudad de Pucón, los días del 6 al 11 de Enero de 2012, dictado por **CAPACITACION GESTION GLOBAL**, cuyo valor total por concepto de inscripción por cada concejal asciende a \$ 300.000

Autoriza giro por la suma de \$ 600.000 a nombre de Capacitación Gestión Global, Rut 77.043.300-2.

Autoriza cancelación a cada concejal de 6 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. (se trasladarán de ida el 5 y regresarán el 12 de Febrero de 2012.

Autoriza un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 30.01.2012, en atención a que se omitió considerar 1 viático al 100 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.01.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 30.01.2012 en lo siguiente

AUTORIZASE cancelación a cada Concejal de un viático al 100 %, el que había sido omitido al calcular los días del cometido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)